

AVISO

La ESE Hospital Regional de Duitama en aplicación del principio de publicidad consagrado en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (código administrativo y de lo contencioso administrativo) en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Regional de Duitama, radicó solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

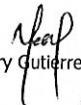
	SERVIDOR	EMPLEO	CAUSAL
01	LUZ ADRIANA ARDILA MORENO	Enfermera, Código 243 Grado 33	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
02	MARTHA CECILIA AVELLANEDA AVELLANEDA	Enfermero, Código 243, Grado 34	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
03	LIDIA AMANDA BECERRA RIVERA	Profesional área de la salud - Bacteriólogo, Código 237 Grado 27	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
04	ROCINDA CASTRO BOADA	Auxiliar área de la salud - auxiliar de enfermería, Código 412 Grado 21	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
05	CARMEN ISABEL CEPEDA TAMAYO	Auxiliar área de la salud	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
06	ANA BEATRIZ GONZÁLEZ MONTAÑEZ	Profesional área de la salud - Bacterióloga de 4 horas	Por renuncia debidamente aceptada (circular No.001 de 2020)
07	LUZ MERY SOLANO AVELLA	Auxiliar área de la salud	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)
08	MARINA DE JESÚS VARGAS CASTAÑEDA	Auxiliar área de la salud - auxiliar de enfermería, Código 412 Grado 21	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (circular No.001 de 2020)

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.*”, se publicará el presente aviso, en la página web E.S.EHospitalRegionaldeDuitama(hrd.gov.co) para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; la intervención puede ser radicada al correo electrónico talentohumano@hrd.gov.co ó a la dirección: Avenida las Américas Carrera 35, Duitama-Boyacá, Oficina de Talento Humano.

El presente documento se publica en la página web de la entidad el día veintisiete (27) de marzo de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el día 05 de abril de 2024.



ERIKA NATALIA SÁNCHEZ-MEDINA
Subgerente Administrativa y Financiera



Elaboró: Yury Gutiérrez / Líder de Talento Humano



Revisó: Laura Carolina Gómez Rodríguez / Asesora Jurídica Talento Humano